



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1973-R-2018

Huancayo, 18 MAYO 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 1965-R-2018 de fecha 11 de mayo 2018, se resuelve 1° disponer el cese definitivo por límite de edad, de los servidores, que cumplen 70 años de edad entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2018, conforme al detalle y relación siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	NIVEL	FECHA NACIMIENTO	FECHA CESE
1	CAMPEAN INGA RIGOBERTO GREGORIO	20088621	TECNICO ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS	STB	04.01.1984	01.06.2018
2	NAUPARI MANRIQUE MOISES FRANCISCO	20073938	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE GESTION ACADEMICA	SPF	04.06.1948	04.06.2018
3	FIERRO FIGUEROA LUIS GONZALES	20638856	TECNICO EN LABORATORIO I	ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA EL MANTARO	STB	21.06.1984	21.06.2018
4	CARHUAMACA RODRIGUEZ OCTAVIO ESTEBAN	19922667	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	OFICINA GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO	F 3	06.07.1948	06.07.2018
5	DIAZ VELASCO MARCELINO	19939447	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	COMEDOR UNIVERSITARIO	SAC	13.10.1948	13.10.2018

Que, en los ítems fecha de nacimiento de los casilleros 1 y 3 se ha consignado 1984, como año de nacimiento; siendo lo correcto 1948, se debe rectificar la Resolución N° 1965-R-2018;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;



RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 1965-R-2018 de fecha 11 de mayo 2018, solo en lo que respecta a la fecha de nacimiento de los servidores: Rigoberto Gregorio Campean Inga y Luis Gonzales Fierro Figueroa, debiendo quedar como sigue:

"1° DISPONER el cese definitivo POR LIMITE DE EDAD, de los servidores, que cumplen 70 años de edad entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2018, conforme al detalle y relación siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	NIVEL	FECHA NACIMIENTO	FECHA CESE
1	CAMPEAN INGA RIGOBERTO GREGORIO	20088621	TECNICO ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS	STB	04.01.1948	01.06.2018
2	NAUPARI MANRIQUE MOISES FRANCISCO	20073938	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE GESTION ACADEMICA	SPF	04.06.1948	04.06.2018
3	FIERRO FIGUEROA LUIS GONZALES	20638856	TECNICO EN LABORATORIO I	ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA EL MANTARO	STB	21.06.1948	21.06.2018
4	CARHUAMACA RODRIGUEZ OCTAVIO ESTEBAN	19922667	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	OFICINA GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO	F 3	06.07.1948	06.07.2018
5	DIAZ VELASCO MARCELINO	19939447	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	COMEDOR UNIVERSITARIO	SAC	13.10.1948	13.10.2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1973-R-2018


- 2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 1965-R-2018.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CADEDO AYRAS
RECTOR

Cc.- Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/Oficina de Asesoría Legal/Oficina General de Gestión del Talento Humano/Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/Oficina de Remuneraciones /Oficina de Escalafón 2/Oficina de Presupuesto/Oficina de Organización y Métodos/Oficina De Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/ Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/Portal **WEB** Transparencia/Interesados 2/Archivo/ivm.